

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Claudio Andrés Ibaceta Grove, en representación de Sociedad Contractual Minera El Abra (en adelante, el "Titular"), con fecha 09 de enero de 2025 y admitida a trámite con fecha 15 de enero de 2025.
2. El Informe Consolidado Complementario de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202502103335 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 08 de agosto de 2025.
3. La carta S/N de fecha 01 de septiembre de 2025, presentada por Claudio Andrés Ibaceta Grove, en representación de Sociedad Contractual Minera El Abra, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante "Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N°30/2023 del mismo Ministerio (en adelante "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA N°119046/2025 de fecha 25 de marzo de 2025 que nombra al Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta:

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta individualizada en el Vistos N°3 de la presente resolución, Claudio Andrés Ibaceta Grove, en representación de Sociedad Contractual Minera El Abra, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 7 de noviembre de 2025.
2. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Adenda de la DIA,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166258702>

contenidas en el correspondiente documento consolidado complementario indicado en el Vistos N°2 de la presente Resolución.

3. Que, el artículo 19 de la Ley N°19.300, en relación con el inciso 5° del artículo 50 del RSEIA, indica que *“El proponente podrá solicitar la extensión del plazo otorgado para responder a las solicitudes que se refiere este artículo hasta por dos veces, siempre y cuando lo solicite dentro del plazo original. La solicitud de extensión del plazo otorgado será resuelta por la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo, según corresponda.”*
4. Que, el plazo de suspensión solicitado hasta el 07 de noviembre de 2025 se considera excesivo, considerando que en relación al argumento del Titular sobre realizar las actividades de “Actualización de PAS 156”, “Respuestas observaciones de Medio Humano”, “Elaboración de Adenda Complementaria” e “Ingreso de Adenda Complementaria”, en opinión de este Servicio, el Titular puede optimizar los tiempos de las actividades que justifican su solicitud.
5. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **“Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra”**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 10 de octubre de 2025.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **“Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra”**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.
3. Hacer presente al Titular que, en conformidad al artículo 19 de la Ley N°19.300, procederá por una vez más la solicitud de extensión de plazo para responder el Informe Consolidado indicado en el vistos N°3 de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Tomás Andrés Ballesteros Cohen
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166258702>

GGP/JFM/FGR

Distribución:

Sociedad Contractual Minera El Abra (Titular)

CC:

Danica Jovanka Maturana Ostoich (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Ampliación Campaña de Sondajes de Exploración, El Abra

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166258702>